Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

SOLICITUD ACCIÓN POPULAR PERSONERÍA

Despacho Despacho <despacho@personeriadesantamarta.gov.co>
Jue 23/07/2020 3:40 PM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta

memorial juzgado tercero ad...
57 KB

Buenas tardes,

Remito para su conocimiento y fines.

Feliz tarde.

PERSONERIA
DISTRITAL DE SANTA MARTA
Unidos Garantizamos Tus Derechos

Santa Marta D.T.C.H., Veintidós (23) de Julio del 2020

señor:
Juez tercero administrativo oral De Santa Marta
E. S. D.
La Ciudad de Santa Marta.

Asunto: memorial admisión de acción popular bajo radicado 470013333003-2020008100

El suscrito Personero Distrital, en ejercicio de mis facultades constitucionales[1] y Legales, fundamentadas en la Ley 136 de 1994 y en concordancia con lo establecido en el artículo 118 de la Carta Magna, como agentes bajo la función de garantizar la guarda y la promoción de los Derechos Humanos, protección del interés público y vigilancia; me dirijo respetuosamente a su Despacho, con el fin, de que se me brinde información relacionada con al auto admisiorio de la acción popular impetrada en su despacho por esta agencia ministerial el día 09 de julio de la presente anualidad y que a la fecha no he sido notificado del mismo.

NOTIFICACIONES

Esta Agencia del Ministerio Publico, recibirá notificación al correo institucional: despacho@personeriadesantamarta.gov.co.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

(Firmado en Original)

EDWAR OROZCO OÑATE
Personero Distrital
Personería Distrital de Santa Marta.

[1]Constitución Política de Colombia "Artículo 118. El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas".